

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar” de la Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR-

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en uso de sus facultades legales y en especial las que las contenidas en el literal “i” del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 2.2.8.6.4.10 y siguientes del Decreto 1076 del 2015 Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.8.6.4.10 del Decreto 1076 de 2015, dispone, respecto a la aprobación del Plan de Acción Cuatrienal de la CAR, que (...) *“dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia pública, el Director General de la Corporación Autónoma Regional deberá presentar el proyecto definitivo de Plan de Acción Cuatrienal, al Consejo Directivo para su aprobación, el cual deberá aprobarse mediante Acuerdo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación”*.

Que así mismo, establece, que el Acuerdo que apruebe el Plan de Acción, deberá motivarse e indicar si se acogieron o no las propuestas formuladas por la comunidad durante la audiencia pública.

Que, el artículo 27 de la ley 99 de 1993, dispone dentro de las funciones del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, la relacionada en su numeral “i”, que es función de éste (...) *“Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones”*, posteriormente denominado por medio del Decreto 1200 de 2004 del MAVDT, hoy MADS, Plan de Acción Trienal - PAT-, y finalmente mediante el Decreto 1076 de 2015, Plan de Acción Cuatrienal -PAC- (por el ajuste de su horizonte de evaluación) y/o Plan de Acción Institucional – PAI-.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el artículo 2.2.8.6.1.1.1 del Decreto 1076 de 2015, establece que la planificación ambiental regional, es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.

Que el mismo Decreto en su artículo 2.2.8.6.2.1 dispone, que los Instrumentos para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, son: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

Que el Plan de Acción Cuatrienal, es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

Que así mismo, el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.12 dispone que el Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante encuentro interinstitucional con las CAR, realizó conversatorio con los Directores Generales vigentes y electos el día 18 de diciembre de 2019, con el propósito de socializar las prioridades de la gestión ambiental del SINA, las cuales sirven como lineamientos del Gobierno Nacional para la formulación de los Planes de Acción Cuatrienal 2020 - 2023 de las Corporaciones a su cargo y, en el proceso de las orientaciones que faciliten el proceso

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar” de la Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR-

de armonización de estos con los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales; presentando las siguientes prioridades temáticas:

- Presentación de prioridades y focalización de metas en materia de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
- Presentación de prioridades y focalización de metas en materia de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.
- Presentación de prioridades y focalización de metas en materia de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
- Presentación de prioridades y focalización de metas en materia de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana.
- Presentación de prioridades y focalización de metas en materia de Negocios Verdes Sostenibles.
- Presentación de prioridades y focalización de metas en materia de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos.
- Prioridades para el relacionamiento de las Corporaciones con la ANLA.
- Prioridades y focalización de metas en materia de Negocios Verdes Sostenibles.
- Gestión de los fondos con recursos del Presupuesto General de la Nación.
- Presentación de prioridades y focalización de metas en materia de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA.

Que, de manera complementaria el Ministerio de Ambiente lideró el desarrollo del Primer encuentro de orientaciones estratégicas del SINA, con la convocatoria de los directores generales de las CAR y sus subdirectores del área de planeación, realizada el dos (2) de febrero de 2024; mediante el cual se socializaron los criterios para la formulación de los PAC, por parte de cada dirección técnica del MADS, resaltándose mandatos relevantes a tener en cuenta, como son:

- Prioridades MADS y Metas del PND.
- Orientaciones relevantes por política y CONPES.
- Información técnica pertinente.
- Compromisos internacionales y mandatos judiciales.

Que, dentro de los fundamentos para la planeación de las acciones y metas, e intervención de la problemática ambiental identificada en la síntesis ambiental; se consideró un análisis sobre los impactos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vinculados directamente con la gestión ambiental como son:

- ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ODS 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.



www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
"Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar" de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-

Que en este sentido, el Plan, contempla la transcendencia de la resiliencia territorial como estrategia ante los escenarios climáticos globales, las condiciones ambientales regionales, la vulnerabilidad territorial existente, y las diferentes amenazas que en general impactan la oferta de bienes y servicios ambientales demandados y la perturbación de los ecosistemas; persiguiendo, la conservación y protección ambiental, y la disminución de la degradación de las cinco (5) Ecorregiones estratégicas que conforman el territorio departamental del Cesar, como plataforma de tales servicios y del patrimonio ambiental departamental y su Producto interno Bruto.

Que, este Plan de Acción 2024-2027, ha sido formulado siguiendo las directrices de la guía metodológica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS- y en consistencia con sus objetivos estratégicos, se ha denominado **"Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar"**; estructurado con el siguiente contenido general:

- **Capítulo 1: Introducción Conceptual y Contextual**
- **Capítulo 2: Marco General**
- **Capítulo 3: Síntesis Ambiental**
- **Capítulo 4: Acciones Operativas**
- **Capítulo 5: Plan Financiero 2024 – 2027**
- **Capítulo 6: Sistema de Seguimiento y Evaluación**

Que son anexos del Documento Técnico de Soporte del plan, entre otros, las siguientes matrices obligatorias en plantillas del MADS:

- Anexo 1: Matriz Síntesis Ambiental
- Anexo 2: Matriz de acciones operativas
- Anexo 3: Matriz de fuentes y usos 2024-2027

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.2 y siguientes del mismo Decreto, CORPOCESAR convocó y realizó Audiencia Pública el 30 de abril de 2020, a efectos de garantizar espacios de participación comunitaria y recibir así las opiniones y sugerencias que respecto al ajuste formulase la comunidad en general, cuya acta de reunión forma parte de los documentos soportes del proceso.

Que, dos personas intervinieron en la audiencia y expusieron sus apreciaciones sobre el Plan, las cuales fueron aclaradas en la misma audiencia dado los alcances y oportunidad presentada, según consta en acta de la audiencia suscrita y publicada en la página web de la Corporación.

Que según disposición del artículo 2.2.8.6.4.10, posterior a la celebración de la Audiencia pública con su correspondiente acta, El Director General debe presentar el proyecto definitivo de Plan de Acción para su aprobación al Consejo directivo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, para el periodo 2024-2027, denominado **"Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar"**, cuyo documento técnico de soporte y sus anexos, hacen parte integral del presente acuerdo, y contiene los siguientes capítulos:



www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“**Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar**” de la Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR-

- Capítulo 1, Introducción Conceptual y Contextual.
- Capítulo 2, Marco General.
- Capítulo 3, Síntesis Ambiental.
- Capítulo 4, Acciones Operativas.
- Capítulo 5, Plan Financiero 2024 – 2027.
- Capítulo 6, Sistema de Seguimiento y Evaluación.

Anexos:

- Anexo 1: Matriz Síntesis Ambiental.
- Anexo 2: Matriz de acciones operativas.
- Anexo 3: Matriz de fuentes y usos 2024-2027.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2024-2027 proyectadas hasta el 31 de diciembre de 2027 así:

PROGRAMA 1. (3201) FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

Proyecto 1.1. (3201.01)

Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar.

Acción Operativa (Proyectos)	Indicador	Unidad de Medida	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	Total
Proyecto1.1.(3201.01) Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar.	Áreas bajo esquemas de PSA e incentivos a la conservación	Ha	0	200	200	100	500
	Lineamientos estratégicos sostenibles formulados y con seguimiento y evaluación	Número	1	2	1	1	5
	Negocios verdes apoyados	Número	40	70	70	70	250

Proyecto1.2 (3201.03)

Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible, articulado a las apuestas del Proyecto 2.1

X



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-



Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar” de la Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR-

Acción Operativa (Proyectos)	Indicador	Unidad de Medida	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	Total
Proyecto1.2(3201.03). Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible, articulado a las apuestas del Proyecto 2.1	Acciones coordinadas	Número	0	1	0	0	1
	Negocios verdes consolidados	Número	25	25	25	25	100

PROGRAMA 2 (3206). GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.

Proyecto 2.1 (3206.03)
Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la promoción de alternativas para la eficiencia del sector energético en el Cesar, En armonía sistémica con la apuesta del PROGRAMA 1.

Acción Operativa (Proyectos)	Indicador	Unidad de Medida	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	Total
Proyecto2.1(3206.03) Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la promoción de alternativas para la eficiencia del sector energético en el Cesar, En armonía sistémica con la apuesta del PROGRAMA 1	Documentos técnicos de propuestas de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en función del cumplimiento de metas y compromisos de mitigación y de adaptación diseñados.	Número	0	1	1	1	3
	Número de estrategias y/o proyectos del PIGCC, implementados o promovidos	Número	0	1	0	0	1

Proyecto 2.2 (3206.01)

Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático -PIGCC- Territorial del Cesar.

	Indicador		METAS FISICAS
--	-----------	--	---------------



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

CÓDIGO: PCA-D4-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“**Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar**” de la Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR-

Acción Operativa (Proyectos)		Unidad de Medida	2024	2025	2026	2027	Total
Proyecto2.2(3206.01) Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático -PIGCC- Territorial del Cesar	Número de estrategias y/o proyectos del PIGCC, implementados o promovidos	Número	0	1	1	1	3
	Estufas ecoeficientes fijas construidas y/o tecnologías limpias y/o móviles.	Número	0	100	100	200	400
	Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados	Número	0	0	1	0	1
	Agenda intersectorial del NRCC Caribe articulada y apoyada.	Número	1	1	1	1	4

PROGRAMA 3 (3203)
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.

Proyecto 3.1 (3203.01)
Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de
la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.

Acción Operativa (Proyectos)	Indicador	Unidad de Medida	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	Total
Proyecto3.1(3203.01) Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.	Fases de nuevos POMCAS adelantadas (4 fases)	Número	0	2	2	4	8
	Acciones de PMA de Acuíferos (Incluye implementación y seguimiento)	Número	0	0	3	0	3
	Acciones de PMA de Microcuencas (Incluye formulación, implementación y seguimiento)	Número	0	3	0	0	3



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“**Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar**” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-

Acción Operativa (Proyectos)	Indicador	Unidad de Medida	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	Total
	Sistema de monitoreo hidrológico (incluye formulación, implementación por fase y seguimiento -PIRMA-)	Número	0	1	0	0	1
	Acciones de PORH implementadas	Número	1	1	1	1	4
	Acciones de PUEAA con seguimiento (PUEAA seguimiento/Aprobados)	Número	1	1	1	1	4

Proyecto 3.2 (3701)

Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz y la gobernanza ambiental.

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto 3.2 (3701) Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz y la gobernanza ambiental	Encuentros realizados	Número	1	1	1	1	4

PROGRAMA 4. (3205)
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

Proyecto 4.1 (3205.01)

Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención interinstitucional de tres crisis ambientales globales.

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“*Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar*” de la Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR-

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto 4.1 (3205.01) Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención interinstitucional de tres crisis ambientales globales.	Determinantes Ambientales revisadas y actualizadas según art 32 de la 2294 2023	%	1	0	0	0	1

Proyecto 4.2 (3205.002)
Estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial, en armonía con la apuesta del
PROGRAMA 2.

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto 4.2 (3205.002) Estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial, en armonía con la apuesta del PROGRAMA 2.	Estudios realizados de acciones para la reducción del riesgo asociado al cambio climático, enmarcadas en la GRD en función del cumplimiento de metas y compromisos de mitigación y de adaptación diseñados.	Número	0	1	0	0	1

PROGRAMA 5. 3202
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Proyecto 5.1. (3202.001)
Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC-
(conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el
departamento del Cesar



SINA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“**Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar**” de la Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR-

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto5.1.(3202.001) Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar	Grupos de actores conformados para el desarrollo del SSC	Número	2	4	4	0	10
	Grupos asistidos técnicamente	Número	2	4	4	0	10
	Proyectos formulados y apoyados con seguimiento y evaluación	Número	1	1	2	1	5

Proyecto 5.2 (3202049)

Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna y flora, en el
departamento del Cesar.

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto5.2.(3202049) Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna y flora, en el departamento del Cesar.	Número de proyectos establecidos	Número	0	2	1	1	4
	Avance de la optimización de la operatividad	%	15	25	30	30	100
	Áreas en proceso de restauración y/o mantenimiento	Hectáreas	0	500	500	500	1500
	Proyectos formulados y apoyados	Número	0	1	1	1	3
	Proyectos formulados y apoyados	Número	1	1	0	0	2

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

[Handwritten signature]

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“**Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar**” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-

Proyecto 5.3 (3202.008)
Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el departamento del Cesar.

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto5.3.(3202.008) Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el departamento del Cesar.	Planes de manejo formulados	Número	0	1	1	0	2

PROGRAMA 6. 3299.
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Proyecto 6.1 (3208.01)
Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque de ETNO-DESARROLLO y ECO social en el dpto. del Cesar.

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto6.1(3208.01) Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque de ETNO-DESARROLLO y ECO social en el dpto. del Cesar.	Planes de etno-desarrollo (comunidades afro) y planes de vida (comunidades indígenas) formulados	Número	0	1	1	0	2
	Apoyo operativo para la promoción, organización, implementación e institucionalización de vigías ambientales y veedurías ambientales	Número	0	1	1	0	2



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“**Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar**” de la Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR-

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
	Procesos participativos implementados	Número	1	1	1	1	4

Proyecto 6.2 (3208.02)

Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental asociados a todos los proyectos de inversión de la Corporación.

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto6.2.(3208.02) Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental asociados a todos los proyectos de inversión de la Corporación.	Procesos de educación ambiental realizados (incluye las cátedras de gestión del riesgo y cambio climático, nodos de innovación para la educación ambiental, y la catedra agroecológica, con enfoque diferencial desde el estudio y caracterización del territorio y las 5 ecorregiones	Número	1	1	1	1	4
	Acciones implementadas	Número	1	1	1	1	4

Proyecto 6.3

Planeación, gestión e implementación de recursos para optimizar la capacidad de desempeño institucional (Infraestructura física y lógica, tecnologías emergentes, renovación tecnológica, seguridad digital, soporte técnico operacional y Talento Digital) dirigida al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Corporación en el marco del MIPG.

[Handwritten signature]

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“*Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar*” de la Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR-

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto6.3. Planeación, gestión e implementación de recursos para optimizar la capacidad de desempeño institucional (Infraestructura física y lógica, tecnologías emergentes, renovación tecnológica, seguridad digital, soporte técnico operacional y Talento Digital) dirigida al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Corporación en el marco del MIPG	Infraestructuras optimizadas y mantenidas/sedes propias	Número	0	1	1	1	3
	Avance del sistema archivístico y documental.	%	15	25	30	30	100
	indicé Sistema de calidad y MIPG optimizado	%	15	25	30	30	100
	índice de Eficacia/programa	%	15	25	30	30	100
	BPI-CAR fortalecido	Número	1	1	1	1	4
	indicé de Eficacia/programa	%	15	25	30	30	100
	Avance de la optimización del sistema	%	15	25	30	30	100

X



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

SINA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“**Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar**” de la Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR-

Proyecto 6.4. (3204)
Gestión de la Información y el conocimiento ambiental.

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto 6.4. (3204) Gestión de la Información y el conocimiento ambiental	Sistema implementado	Número	0	1	0	0	1
	Infraestructura adecuada y dotada	Número	0	1	0	0	1
	Infraestructura adecuada y dotada	Número	0	0	1	0	1
	Acciones implementadas	Número	0	1	0	0	1
	Sistema de información actualizado	Número	0	1	0	0	1
	Sistema de información actualizado	Número	0	1	1	1	3
	Acciones implementadas	Número	1	1	1	1	4
	Plataformas digitales para difusión de la información institucional implementadas (Incluye la Comunicación y cultura ciudadana, uso de redes sociales, optimización de plan de medios, reportes de la gestión a través de ASOCARS y entidades adscritas al sector)	Número	1	1	1	1	4
	Evaluación realizada	Número	1	1	1	1	4
	Sistema de información actualizado	Número	1	1	1	1	4
	Encuentros realizados	Número	1	1	1	1	4

X

Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
"Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar" de la Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR-

Proyecto 6.5
Control y seguimiento ambiental efectivo.

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto 6.5 Control y seguimiento ambiental efectivo	Sistema de información actualizado	Número	0	1	0	1	2
	Equipos adquiridos	Número	0	6	6	8	20
	Acciones implementadas para la optimización de los procesos de trámites ambientales y servicios misionales de la corporación	Número	1	1	1	1	4

Proyecto 6.6
Gestión para la optimización de la capacidad financiera y ejecutoria de la gestión ambiental de la
Corporación.

LINEAS ESTRATEGICAS - PROGRAMAS - PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				
			2024	2025	2026	2027	TOTAL
Proyecto 6.6 Gestión para la optimización de la capacidad financiera y ejecutoria de la gestión ambiental de la Corporación	Avance de la optimización de TUA	%	10	30	30	30	100
	Índice de ejecución RAE	%	10	30	30	30	100
	Índice de ejecución FSGA	%	10	30	30	30	100

Parágrafo 1: las metas financieras para el cumplimiento de las metas físicas, son las discriminadas en la matriz de fuentes y usos (anexo 3) según del plan financiero descrito en el capítulo 5 del DTS del Plan.

Parágrafo 2: la ponderación de actividades, proyectos y programas del plan, se encuentra detallada en la matriz de acciones operativas (anexo 2), según lo programado en el capítulo 4 del DTS del Plan.

Parágrafo 3: Las fichas básicas de las acciones operativas (6 programas y 17 proyectos del PAC) que contienen de manera sintética, la denominación asignación presupuestal para el cuatrienio, alcances

www.corpocesar.gov.coKm 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027

“Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-

de cada acción, y las prioridades y orientaciones de la política nacional incorporadas a la planificación del proyecto; forman parte integral de este acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Para el presente Plan de Acción cuatrienal se adopta los indicadores mínimos de gestión determinados por la resolución 667 de 2016 a excepción de indicador denominado “Implementación de acciones en Manejo Integrado de Zonas Costeras” debido a que, por las características territoriales del área de jurisdicción de la corporación, este indicador no aplica para la gestión.

ARTICULO CUARTO: Todos los diecisiete (17) proyectos que conforman los seis (6) programas de este Plan de Acción, serán formulados y radicados en el Banco de Programas y Proyectos de la Corporación para su respectiva ejecución; siguiendo la guía del DNP para la identificación, formulación y evaluación de proyectos y el manual para la estructuración de proyectos de inversión pública -PIIP- en ambiente y desarrollo sostenible financiados con recursos públicos. Por lo tanto, las acciones operativas quedarán detalladas en el Banco de Proyectos para su efectivo seguimiento e informes al Consejo Directivo, incluyendo línea base detallada en el contexto de cada problemática, así como su cadena de valor e indicadores de producto y gestión.

ARTICULO QUINTO: La Corporación deberá ajustar el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia (2024), para armonizar la planeación de la inversión del plan de acción con el presupuesto de gastos de inversión de la entidad. Conforme a informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a la fecha de adopción de aprobación del plan.

ARTICULO SEXTO: Previa presentación de los informes a que haya lugar con sus respectivos soportes de orden técnico, legal, financiero y/o socio económico y ambiental se podrán modificar para eliminar, disminuir o incrementar según corresponda las metas de proyectos y/o programas de respectivo Plan de Acción cuatrienal, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias.

De orden Legal:

1. Cuando la Corporación adquiera o pierda competencia legal en la materia objeto del programa o proyecto, o cuando la ejecución de las acciones previstas sea de competencia de otra entidad.
2. Cuando por circunstancias definidas por la Constitución Política, la ley o el reglamento, tales como la ocurrencia de desastres naturales o antrópicos, alteración de orden público o la declaratoria de conmoción interior, no sea posible la ejecución del programa, proyecto o el alcance o consolidación de la correspondiente meta.
3. Cuando por declaratoria de emergencia ecológica o de urgencia manifiesta, se haga necesario redireccionar recursos del Plan Financiero del PAC para atender situaciones de emergencia o evitar un mal mayor en materia ambiental.
4. Cuando sea necesario atender directrices de orden nacional, que busque dar solución a una situación especial o evitar un mal mayor en materia ambiental.
5. Cuando producto de convenios o contratos interadministrativos, de asociación o cooperación se aúnen esfuerzos para cofinanciar programas o proyectos existentes en el – PAC que requieran el incremento de las respectivas metas o que deben ser adicionados a dicho Plan.
6. Cuando haya lugar a cambio de director general de la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible, por vacancia definitiva del cargo.

De orden Técnico:

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027

"Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar" de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-

1. Cuando por circunstancias ajenas a la entidad, se modifiquen las condiciones técnicas bajo las cuales se formuló el programa, proyecto o meta que se hace necesario eliminar, disminuir o incrementar.
2. Cuando pese a las gestiones adelantadas por la Dirección, no sea posible contar o concretar la asistencia técnica nacional o internacional requerida para la ejecución del respectivo programa o proyecto y el logro de la meta.

De orden Financiero:

1. Cuando no obstante las gestiones realizadas por la Corporación, no sea posible obtener los recursos de cofinanciación requerida para la ejecución del respectivo programa o proyecto.
2. Cuando por circunstancias ajenas a la Corporación, cambien o se modifiquen significativamente el recaudo de las rentas de la entidad, o por mandato legal o reglamentario se modifiquen las fuentes de las rentas de la entidad o la destinación de las mismas.
3. Cuando el costo del programa o proyecto se modifique sustancialmente haciendo inviable su ejecución.
4. Cuando los recursos de cofinanciación de un programa o proyecto sean girados o ingresen a CORPOCESAR en términos, tiempos o circunstancias que hagan físicamente imposible su ejecución en la respectiva vigencia.
5. Cuando las condiciones de cofinanciación de entes internacionales o multilaterales exijan el alcance de metas o resultados específicos no contemplados inicialmente en el respectivo programa o proyecto. En todo caso el programa o proyecto respectivo deberá garantizar la relación costo – beneficio en función de los objetivos y misión de la Institución.
6. Cuando con ocasión de la gestión realizada por la Dirección General, se consigan recursos de cofinanciación que permitan estructurar nuevos programas o proyectos o ampliar las metas de los ya existentes.

De orden socio económico y ambiental:

1. Cuando las condiciones naturales, ambientales, sociales o económicas del territorio en el que se va a desarrollar el programa o proyecto, no permitan su ejecución en el término establecido para ello.
2. Cuando las comunidades beneficiarias del programa o proyecto de inversión se opongan a su ejecución o hagan requerimientos que desborden la razón de ser del mismo o el quehacer misional de la Corporación.
3. Cuando por circunstancias sobrevinientes, cambien las condiciones naturales, ambientales, sociales o económicas del territorio sobre el cual se iba a ejecutar determinado programa o proyecto y se requiera de la implementación de otros programas o proyectos que atiendan desde lo ambiental los efectos o impactos de las circunstancias sobrevinientes.
4. Cuando se trate de modificaciones soportadas en las razones contenidas en el numeral 5° de las circunstancias de orden legal y el numeral 6o de las circunstancias de orden financiero, previstas en el presente artículo, dichas modificaciones se entenderán incorporadas de facto al componente de las Acciones Operativas y al Plan Financiero del PAC, incrementando en lo que corresponda las metas y los recursos de financiación del proyecto de que se trate, de lo cual se deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión del mismo.
5. Cuando se trate de la estructuración de nuevos programas o proyectos, la modificación deberá ser llevada al Consejo Directivo en pleno.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



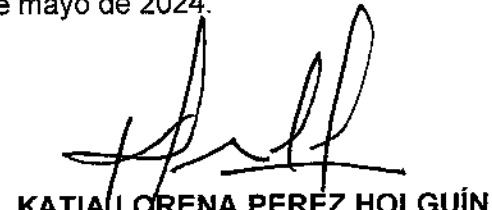
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2024**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
“**Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar**” de la Corporación Autónoma
Regional del Cesar – CORPOCESAR-

El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2024.


MELISA GOMEZ FERNANDEZ
Presidente del Consejo Directivo
KATIA LORENA PEREZ HOLGUÍN
Secretaria del Consejo Directivo

Proyectó: ECHM – LPPS. Contratistas de apoyo SGAP.
Revisó y aprobó: MCRA – Subdirectora General Área de Planeación.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306